



CONCON, 20 MAY 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1259 /2019.-

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio 2385 del 27 de Septiembre del 2017, que adjudicó la Propuesta Publica “Contratación del Servicio de Rondines para diversas Dependencias Municipales y Servicios traspasados” a la Empresa Victor Morales Fuentes MCS Seguridad Empresa Individual de Responsabil, RUT N° 76.456.157-0, las Bases administrativas y las especificaciones Técnicas.
- b) Lo señalado en los artículos N° 6.A.29 por servicios de guardias, por actividades o eventos especiales, el Director de Transito y Operaciones o quien lo subrogue solicitara por escrito estos servicios a la Empresa Adjudicataria, previa autorización del Alcalde, indicando día hora, lugar, cantidad de guardias y dictará el Decreto Alcaldicio correspondiente. El valor por estos servicios será de acuerdo a lo ofertado por el adjudicatario en formulario anexo N° 6 Formulario Oferta Económica.
- c) Ord. N° 158/2019 de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunal, de fecha 28 de Enero 2019 al Director de la Dirección de Tránsito y Operaciones solicitando la contratación del Servicio adicional de Guardias para cubrir Feria Espacio Mujer 2019, desde el 28 al 30 de Marzo del 2019.
- d) Ord. N° 061/2019 del 31 de Enero del 2019 del Director de la Dirección de Tránsito y Operaciones al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Concón, en que solicita contratar 188 horas de servicio adicional de guardias para resguardar y reforzar seguridad en el del evento “Feria Espacio Mujer”. Con visto bueno del Sr. Alcalde que autoriza la contratación.



- e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 034/2019 de fecha 01 de Febrero del 2019, por un monto de \$2.537.248 IVA incluido, para la contratación de guardias para la actividad “Feria Espacio Mujer 2019”.
- f) Lo dispuesto en la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19424 que creó la Comuna de Concón, la resolución N° 55/92 de Contraloría Regional de la República, la Ley 18883 que Aprueba el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- g) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículo N° 10, Numeral 7 Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra a) Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE, **Contratación Servicio Especial de Guardia** a la Empresa Victor Morales Fuentes MCS Seguridad Empresa Individual de responsabilidad limitada, RUT N° 76.456.157-0, para la siguiente actividad del Departamento de Desarrollo Comunitario, como se indica:

“Feria Espacio Mujer” (28 al 30 Marzo 2019.-)

28/03/2019	29/03/2019	29/03/2019	29/03/2019	30/03/2019	30/03/2019	31-03-2019
18:00 a 00:00	00:00 a 8:00	15:00 a 23:00	23:00 a 00:00	00:00 a 09:00	23:00 a 00:00	00:00 a 09:00
2 guardias x 6 horas c/u= 12	2 guardias x 8 horas c/u= 16	15 guardias x 8 horas c/u = 120	2 guardias x 1 horas c/u= 2	2 guardias x 9 horas c/u=18	2 guardias x 1 horas c/u = 2	2 guardias x 9 horas c/u=18
12 hrs.	16 hrs.	120 hrs.	2 hrs.	18 hrs.	2 hrs.	18 hrs.



Total Horas : 188 horas.-
Valor Unitario por hora S/IVA : \$ 11.341.-
Total Valor S/IVA : \$ 2.132.108.-
Total Servicio a cancelar C/IVA: \$ 2.537.209.-

2.- EMÍTASE, la Orden de Compra respectiva por Adquisiciones a través del Portal Mercado Público.

3.- ELABORESE, por la Dirección de Asesoría Jurídica el correspondiente anexo contrato modificatorio contractual.

4.- IMPUTESE, el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2019.-

5.- NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio por Secretaria Municipal, según lo indicado en su distribución.

6.- ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/HSC/clp.

- 1.- Secret Empresa Victor Morales Fuentes MCS Seguridad Empresa Individual de responsabilidad Municipal
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 4.- Adquisiciones
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Dideco
- 7.- Dirección de Tránsito y Operaciones
- 8.- Archivo Transito

(DECRETO 006-2019 RATIFIQUESE CONTRATACION GUARDIAS FERIA ESPACIO MUJER 2019)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y OPERACIONES

ODAN-FHCZ-

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
16 MAY 2019
RECIBIDO HORA: 15:30